



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION TERCERA
AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

| | |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| Radicado: | 250002315000202001248-00 |
| Medio de Control: | CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD |
| Autoridad: | MUNICIPIO DE COTA |
| Acto Administrativo: | CONTRATO 069 DEL 27 DE ABRIL DE 2020 |
| Magistrado: | HENRY ALDEMAR BARRETO MOGOLLÓN |

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha cinco (05) de mayo de dos mil veinte (2020), mediante el cual se dispuso NO AVOCAR conocimiento del Decreto 069 de 2020, proferido por la Alcaldía del Municipio de Cota, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, se informa a la comunidad en general la decisión adoptada por el Magistrado Ponente por medio del presente AVISO publicado en los sitios web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, la Gobernación de Cundinamarca y el Municipio de Cota.

Correo electrónico institucional de la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, scs03sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co.

El presente aviso se fija el veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020), por el término de diez (10) días, conforme lo previsto en el numeral 2º del artículo 185 del CPACA.


ANDRÉS FELIPE WALLEs VALENCIA
SECRETARIO